- 36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
- 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
- 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
 - 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se publico para general conocimiento, conforme a lo establecido en la legislación en vigor.

Humilladero, 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Félix Doblas Sanzo.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Tarifa, de Corrección de errores de las bases para la selección de Policía Local.

Vista la existencia de errores en las bases aprobadas en fecha 14 de marzo de 2008 para la cobertura de vacantes, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, dotadas presupuestariamente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006 de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, reguladoras de las bases del Régimen Local, por el presente, resuelvo:

- 1.º Aprobar la corrección de errores, quedando la redacción de las bases afectadas por la modificación de la siguiente forma:
- Base 1.a.: «1.2. Las plazas citadas adscritas a la escala básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C-1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006».

Base 2.ª: «Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local».

Base 3.ª: «Apartado c): Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

Base 6.ª: «6.6. Los miembros del Tribunal deberán absternerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada».

ANEXO II

- 1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- 2. Remitir para su publicación, tanto al Boletín Oficial de la Provincia como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las mencionadas bases modificadas.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, don Miguel Manella Guerrero, ante mí la Secretaría General, doña Ana Núñez de Cossío, que certifica, en Tarifa, 8 de abril de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hacen públicas, a efectos de notificación, las resoluciones de modificación de los plazos de ejecución y justificación recaídas en los expedientes con código núms. 831184, 8CC0131664 y 831731.

La Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones de modificación de las fechas de ejecución y justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán los interesados comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Centro de Verificación Dimensional y Calibración, S.L. Acto notificado: Resolución por la que se modifican los plazos de ejecución y justificación.

Código solicitud: 831184.

Contenido: Fecha límite de ejecución día 7.9.2007. Fecha límite de justificación: 21.1.2008.

Interesado: Mafevetrans, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se modifican los plazos

de ejecución y justificación. Código solicitud: 8CC0131664.

Contenido: Fecha límite de ejecución día 1.12.2007. Fecha lí-

mite de justificación: 1.3.2008.

Interesado: Saga Consulting And Software Factory, S.L. Acto notificado: Resolución por la que se modifican los plazos

de ejecución y justificación. Código solicitud: 831731.

Contenido: Fecha límite de ejecución día 31.5.2008. Fecha lí-

mite de justificación: 31.8.2008.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro García Castilla la resolución de revocación de incentivos con código solicitud 8CC0131323.

El 14 de marzo de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Pedro García Castilla al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, local 1, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pedro García Castilla.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 8CC0131323.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los siguientes expedientes con código núm. 503162, 503222, 530121, 530142.

Mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2008, la Gerencia Provincial de Huelva ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Alemania, 3, de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Contreras Gestión, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código solicitud: 530142.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Interesado: Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código solicitud: 530121

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Interesado: Gesto Consultores en Comunicación, S.L. Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos. Código solicitud: 503222.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Interesado: Comunicación Contracorriente, S.L. Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos. Código solicitud: 503162.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.